

a que se les reconozcan el uso y usufructo de los predios o parcelas que ocupan y que la Ley no prohíba, para lo cual suscribirán con el ICF los contratos correspondientes. Tendrán, por consiguiente, derecho de goce sobre el predio o parcela, incluyendo los aprovechamientos y demás beneficios permitidos en el Contrato, con cargo de conservar su forma y sustancia, es decir, el mantenimiento del área asignada y la conservación del uso forestal preferente, observando los criterios técnicos que establezca el ICF. Los Contratos de Usufructo, Comunitarios, manejo y co-manejo que sean extendidos por la institución dentro de esta área, igualmente serán objeto de inscripción y registro en los Registros de la Propiedad Inmueble que correspondan, así como en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.

QUINTO: Es facultad del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), con el apoyo de las otras dependencias del sector público, mantener íntegramente la posesión por el Estado de los terrenos forestales estatales, impidiendo las ocupaciones, segregaciones y demás actos posesorios de naturaleza ilegal, a cuyo efecto podrá requerir el auxilio de los servicios de orden y seguridad pública, en cuanto fuere necesario.

SEXTO: REALIZAR mandato a los Registradores de la Propiedad, que se prohíba la inscripción de dominios plenos a favor de cualquier persona sobre el área protegida objeto de esta Resolución, so pena de incurrir el funcionario respectivo en la sanción administrativa o penal correspondiente. (Art. 109 Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre).

SÉPTIMO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta y en dos diarios de circulación nacional, a fin de que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, los interesados que no estuvieren de acuerdo con lo resuelto en la presente, puedan interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. -
CUMPLASE.-

ING. MISAEL LEON CARVAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. GUDIT MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

15 J. 2015



CONCURSO PÚBLICO No.02/2015
ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH), comunica a las empresas interesadas en participar en el Concurso Público No.02/2015 para la contratación de los servicios de consultoría para la coordinación técnica del equipamiento y montaje del Centro de Cómputo certificado Tier III del nuevo edificio del Banco Central de Honduras; que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- **Numeral 6: Recepción, Apertura y Análisis de las Ofertas:** La recepción de las ofertas se realizará el día viernes 3 de julio de 2015, a las 10:30 A.M., hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, en el Edificio Principal del BCH en Tegucigalpa, M.D.C.
- **Anexo No.1, numeral 2:** Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte días (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas indicada en el aviso de concurso; es decir, del 3 de julio al 23 de diciembre de 2015.

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ
GERENCIA

12 J. 2015

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2015

El PODER JUDICIAL, invita a las Imprentas, Distribuidores y Representantes de Casas Fabricantes de Materiales, Suministros de Oficina y Limpieza, debidamente autorizados conforme a las leyes de la República de Honduras; a presentar ofertas para participar en el proceso de Licitación Pública N° 07-2015 "Adquisición de Materiales de Oficina, Impresos y Materiales de Limpieza para el Poder Judicial".

Las Bases de este proceso de Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **jueves 11 al viernes 19 de junio de 2015, de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.**, y podrán ser retiradas sin costo alguno, solamente presentado una nota de solicitud de la empresa, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C.; asimismo dicha bases serán publicadas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, (HONDUCOMPRAS).

Cualquier consulta, dudas, favor solicitarla por escrito diez (10), días antes de su apertura.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **jueves 20 de julio de 2015, a las 02:00 P.M.**, en presencia de los Funcionarios del Poder Judicial, y los Representantes de las empresas participantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C.,

Junio de 2015

REINA E OCHOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

12 J. 2015